



Rad. No. 2021-00175
Proceso: Ejecutivo – Menor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, julio doce
(12) de dos mil veintiuno (2021)**

Rad No. 0800140530072021-00175-00

Proceso : EJECUTIVO - MENOR
Demandante : BANCOLOMBIA S. A.
Demandado : MARTIN DAVID GOMEZ PEREZ

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- \$ **1.865.154**
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$ **1.865.154**

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.865.154)**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad. No. 2021-00175
Proceso: Ejecutivo – Menor

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

944a5db6824805d5343d011b3bdf0d1827e6daf3bcff00f083cf34ab75787cc5

Documento generado en 12/07/2021 02:36:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rad. No. 2021-00175
Proceso: Ejecutivo – Menor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, julio doce, (12) de dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 0800140530072021-00175-00

Proceso : EJECUTIVO - MENOR
Demandante : BANCOLOMBIA S. A.
Demandado : MARTIN DAVID GOMEZ PEREZ
Providencia : AUTO 12/07/2021 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.865.154)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



Rad. No. 2021-00175
Proceso: Ejecutivo – Menor

2364/12

Código de verificación:

5f2342e711a411010a5e61d1414f6a6cabcb2248e4430ef083ca912e7d4981f

Documento generado en 12/07/2021 10:07:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**